



Centro Nacional de
Producción Más Limpia



***Preparación Temprana para el Convenio
de Minamata Sobre el Mercurio***

Colombia

2015-2017

ANTECEDENTES

- Colombia se convirtió en signatario del convenio de Minamata, el 10 de octubre de 2013.
- Objeto del Convenio de Minamata: proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio.

COMPONENTES DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: Identificación de vacíos y barreras institucionales y establecimiento de un Grupo Nacional Directivo

COMPONENTE 2: Revisión completa de las normas existentes relacionadas con el mercurio y la identificación de las reformas políticas necesarias para preparar la implementación del Convenio de Minamata

COMPONENTE 3: Establecer el perfil nacional del mercurio, el cual estará basado en el inventario inicial, e identificar sectores clave para la intervención y la inversión necesaria, con el fin de reducir, y en lo posible eliminar, el uso del mercurio, sus liberaciones y emisiones

COMPONENTE 4: Difusión de información entre los grupos de interés (academia, sector público y privado, y la sociedad civil)

DESARROLLO DE LOS COMPONENTES 1 Y 2

- Identificación de las partes interesadas
- Análisis de los artículos del Convenio de Minamata.
- Elaboración de matrices por entidad para la evaluación de la capacidad
- Elaboración de encuesta
- Desarrollo de la encuesta vía e-mail y entrevistas
- Talleres de socialización y validación de resultados.
- Refinamiento de la información.
- **Identificación de las barreras y vacíos institucionales**
- **Identificación de las reformas políticas necesarias.**
- **Elaboración del reporte de capacidad institucional y de política.**

ARTÍCULOS DEL CONVENIO DE MINAMATA

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
3	Fuentes de suministro y comercio de mercurio
4	Productos con mercurio añadido
5	Procesos de fabricación en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio
7	Extracción de oro artesanal y en pequeña escala
8	Emisiones
9	Liberaciones
10	Almacenamiento provisional ambientalmente racional de mercurio, distinto del mercurio de desecho
11	Desechos de mercurio
12	Sitios contaminados
16	Aspectos relacionados con la salud

MINMINAS, MADS, MINTRABAJO, MSPS, IDEAM, ASOCARS, CASRs, MUNICIPIOS, OTRAS ENTIDADES AMBIENTALES, COLCIENCIAS, UNIVERSIDADES, CANCELLERIA

1. Identificar las categorías de fuentes pertinentes
2. Hacer un plan nacional con las medidas de control
3. Inventarios de las liberaciones pertinentes

Construir directrices para identificar las fuentes pertinentes, fijar valores límite, elaborar las estrategias de control, elaborar y ejecutar las directrices sobre cómo preparar los inventarios

El propósito del artículo 9 es reducir las liberaciones de mercurio a suelos y aguas procedentes de fuentes que no abordan otras disposiciones del Convenio.

Artículo 9 Liberaciones

Párrafo 8:
Cada Parte incluirá información sobre la aplicación del presente artículo en los informes que presente en virtud de lo establecido en el artículo 21, en particular información relativa a las medidas que haya adoptado con arreglo a los párrafos 3 a 6, y a la eficacia de estas medidas.

MADS
MINMINAS
CANCELLERIA

Párrafo 6:
Cada Parte establecerá, tan pronto como sea factible y a más tardar cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Convenio para ella, un inventario de las liberaciones de las fuentes pertinentes, que mantendrá a partir de entonces.

MADS
IDEAM
ASOCARS
CARS
OTRAS AUTORIDADES AMBIENTALES

Párrafo 3:
Cada Parte determinará las categorías pertinentes de fuentes puntuales a más tardar tres años después de la entrada en vigor para ella del Convenio y periódicamente a partir de entonces.

MADS
ASOCARS
MINMINAS

Párrafo 4:
Una Parte en la que haya fuentes pertinentes adoptará medidas para controlar las liberaciones y podrá preparar un plan nacional en el que se expongan las medidas que deben adoptarse para controlar las liberaciones, así como las metas, los objetivos y los resultados que prevé obtener. Esos planes se presentarán a la Conferencia de las Partes en un plazo de cuatro años desde la fecha de entrada en vigor del Convenio para esa Parte.

MADS
MINSALUD
MINMINAS
MINTRABAJO
ASOCARS
CARS
MUNICIPIOS

Párrafo 5:
Las medidas incluirán una o varias de las siguientes, según corresponda: Valores límite de liberación para controlar y, cuando sea viable, reducir las liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes. El uso de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para controlar las liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes. Una estrategia de control de múltiples contaminantes que aporte beneficios paralelos para el control de las liberaciones de mercurio. Otras medidas encaminadas a reducir las liberaciones procedentes de las fuentes pertinentes.

COLCIENCIAS
UNIVERSIDADES
IDEAM

- ENCUESTA: <http://goo.gl/forms/QikDg7F9Pq>

COMPONENTE 3: PERFIL NACIONAL DEL MERCURIO

- El comercio de mercurio y compuestos que contienen mercurio; cantidades de importación / exportación .
- Suministro de mercurio, incluyendo las fuentes, las actividades de reciclaje y cantidades.
- Los sectores que utilizan mercurio y la cantidad por año, incluyendo los procesos de fabricación, compañías de extracción aurífera artesanal y de pequeña escala y productos con mercurio añadido.
- Identificación de las fuentes de emisión de mercurio y fuentes de liberación de mercurio al suelo y el agua .

COMPONENTE 3: PERFIL NACIONAL DEL MERCURIO

- Las existencias de mercurio y / o compuestos de mercurio y las evaluaciones de las condiciones de almacenamiento actuales, así como una evaluación del potencial necesario de almacenamiento para cuando el Convenio esté en fase de ejecución.
- Las estrategias existentes para la identificación y evaluación de sitios contaminados con mercurio .
- **Entrenamiento en ejecución de inventarios de mercurio por parte de ONUDI.**
- **Actualización del inventario del 2010.**
- **Planes de intervención para sectores clave.**

DESARROLLO DEL COMPONENTE 4

- Realización de varios eventos de difusión para compartir los resultados de la Preparación temprana del Convenio de Minamata, con cobertura geográfica y sectorial.



Centro Nacional de
Producción Más Limpia

GRACIAS

Juan Gregorio Correa, Director de Proyecto
Melissa Correa, profesional de apoyo

gregorio.correa@cnpml.org

melissa.correa@cnpml.org

